

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO DE 2020



TIPO DE JUICO: SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-NL-340/2020

26/JUNIO/2020

ACTORA: ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA

DEMANDADA: BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO

morenacnhj@gmail.com

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA el acuerdo de fecha 26 de junio, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia debidamente certificada constante en 2 fojas, la cual queda fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, para el conocimiento de las partes y demás interesados, siendo las 14:50 horas del 26 de junio del 2020.

**VLADIMIR RIOS GARCIA
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**



26/JUN/2020

morenacnhj@gmail.com

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO

ACTORA: ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA

DEMANDADA: PUGA LUÉVANO BERTHA
ALICIA

Expediente: CNHJ-NL-340/2020

ASUNTO: Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito de contestación y anexos presentados por la **C. BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO** en fecha 24 de junio del 2020, a la queja presentada en su contra y recaída en el expediente **CNHJ-NL-340/2020**.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Toda vez que la **C. BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO** presentó escrito de contestación en tiempo y forma, dentro del expediente al rubro indicado, al escrito de queja presentado en su contra, lo procedente es darle vista a la actora con la contestación de la demandada y sus anexos en el presente juicio para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los 49 incisos a), b) y n), 54 y 56 del Estatuto de MORENA y 32 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **DAR VISTA** a la parte actora, la **C. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, del escrito de contestación presentado por la **C. BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO** en virtud de los artículos 54 del Estatuto y 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

- II. **CÓRRASELE TRASLADO** a la parte actora, la **C. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, copia digital de la contestación y sus anexos para que, dentro del plazo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, **correspondientes del 29 de junio al 1 de julio del 2020**, manifieste lo que a su derecho convenga.
- III. **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **PUBLÍQUESE** en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional partidario el presente acuerdo, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Héctor Díaz-Polanco



Gabriela Rodríguez Ramírez



Adrián Arroyo Legaspi